

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Valores del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por otro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria e fondos provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cinco días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su timbre, el que permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a sus ventas días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 303 de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Orden Público

ORDEN

Ilmo. Sr.: En los actuales momentos se agudiza cada día más la escasez de personal técnico por las apremiantes necesidades militares, de un lado, y la progresiva y continua recuperación de territorios y bienes, por otro; y así, en lo que afecta a funciones cuyo personal era ya relativamente limitado, la necesidad de disponer la renovación del mismo se hace más apremiante y urgente. Esto ocurre especialmente en cuanto se refiere a la provisión de plazas de radiotelegrafistas, no sólo en los barcos de la Marina mercante, cada día por fortuna más numerosos, sino en la de las estaciones terretres de tal naturaleza; por lo que, atendiendo a requerimientos de las entidades interesadas en tal respecto, y para cubrir del modo más rápido las plazas en esa especialidad vacantes, bien en los barcos o donde las necesidades del servicio lo requieran, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, vistas las disposiciones vigentes en la materia, he dispuesto:

1.º Que se abra una convocatoria libre para Operadores Radiotelegrafistas de segunda clase, a fin de que puedan adquirir los certificados de aptitud que, en su día, puedan canjearse por los títulos correspondientes.

2.º Los exámenes darán comienzo en Valladolid el día 1.º de agosto próximo, ante el Tribunal que al efecto se designe.

3.º Las solicitudes, acompañadas de los necesarios documentos, se podrán presentar, bien personalmente, bien remitiéndolas por correo certificado, en la Jefatura Principal de Telecomunicación, hasta el día 20 de julio, debiendo encontrarse las listas de los admitidos a examen en el cuadro de anuncios de las oficinas de la Jefatura Principal de Telecomunicación (Sección 1.ª) el día 25 del mismo mes.

4.º Las condiciones para ser admitidos a exámenes son las siguientes:

a) Ser español, mayor de 17 años y menor de 40; no haber pertenecido a ningún partido del Frente Popular; no pertenecer a la Masonería y tener buena conducta.

b) La documentación que habrá de presentarse será: Solicitud de examen dirigida al Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación; certificación del acta de nacimiento, legalizada para los que no sean naturales de Valladolid; certificado negativo de la Dirección General de Penales; certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa y estar aptos físicamente para el servicio; declaraciones juradas de no pertenecer a ningún partido del Frente Popular ni a la Masonería, y dos fotografías de tamaño carnet.

c) Abonarán en el acto de la entrega de los documentos la cantidad de 25 pesetas, por derechos de examen, contra recibo que se les expedirá y al cual se adherirá en dicho acto una de las fotografías que presente el interesado; la otra fotografía será adherida a la instancia.

d) Los solicitantes que estén prestando servicio militar activo acompañarán a la solicitud, únicamente, la media filiación autorizada por el Jefe del Cuerpo en que presten servicio.

5.º Los exámenes constarán de cinco ejercicios, con arreglo a los programas que se insertan a continuación de esta Orden, y en la forma siguiente:

1.º Transmisión y recepción auditiva en sistema Morse, con una velocidad mínima de 12 palabras por minuto. (Cada palabra constará de cinco letras o signos). Los que no alcancen la velocidad mínima de recepción auditiva de 12 palabras por minuto quedarán eliminados definitivamente.

2.º Escritura al dictado, con buena ortografía. Traducción y lectura de francés e inglés. Contestar por escrito a una papeleta de Geografía (astronómica, física y descriptiva) sacada a la suerte.

3.º Resolver por escrito tres ejercicios de Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría elementales (uno de cada clase).

4.º Examen oral acerca de elementos de Física, Electricidad y elementos de Química, así como Radiotecnía, primer curso.

5.º Legislación radiotelegráfica y tasas. Conocimientos fundamentales de los principales modelos de estaciones transmisoras y receptoras de uso en España, y en general, del material de las estaciones de a bordo. Prácticas elementales de manejo de estaciones y remedio de averías. Conocimientos prácticos y elementales para la reparación de averías y utilización de las herramientas más frecuentes.

En el caso de que, por las circunstancias actuales, no se disponga de estación apropiada, el examinando explicará verbalmente las preguntas que se le hagan referentes a este ejercicio.

6.º Cada uno de los anteriores ejercicios será eliminatorio, y la aprobación de los cinco dará aptitud para obtener el certificado correspondiente.

7.º El Tribunal remitirá a la Jefatura Principal de Telecomunicación, y ésta a la Jefatura del Servicio Nacional, las actas de examen y la relación de los aprobados, con expresión de sus puntuaciones, al objeto de que le sean expedidos los certificados correspondientes, los cuales serán entregados a los interesados, expresándose en ellos que son de carácter provisional y a reserva de sustituirlos en su día por los definitivos.

8.º Los aprobados en los cinco ejercicios indicados prestarán el juramento reglamentario de guardar el secreto de la correspondencia ante el Tribunal examinador; juramento que será tomado por un sacerdote, al igual que se ha hecho con los auxiliares interinos, de lo que se levantará acta, remitiéndola a la Jefatura del Servicio Nacional, juntamente con las de examen.

9.º A esta convocatoria podrán presentarse cuantos mutilados de guerra lo deseen, ya sean presuntos o declarados, y las Compañías concesionarias de los servicios darán preferencia en las admisiones de personal a los mutilados de guerra, con arreglo al artículo 46 en relación con el 33 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

10. Al importe de los derechos de examen se dará la aplicación que se determina en el artículo 12 del Real Decreto-ley de 6 de mayo de 1924.

11. Queda facultada la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación para dictar las oportunas disposiciones encaminadas a

la realización y más exacto cumplimiento de la presente Orden.

12. Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" para su mayor difusión y conocimiento de cuantos se crean en condiciones de acudir a ella.

Valladolid, 19 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal. — Martínez Anido.
Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Programa de Geografía.

PAPELETA 1.ª — Definición de la Geografía y división.

Asia: Situación, límites y penínsulas.

Reino Unido de la Gran Bretaña. — India francesa. — Congo belga. — Guatemala. — Situación límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 2.ª — Cuerpos celestes: estrellas, planetas y constelaciones.

Principales estaciones radiotelegráficas de Alemania, Austria y Bélgica.

Dinamarca. — Persia. — África del Sur británica. — Cuba. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 3.ª — Hipótesis sobre la generación de los mundos. — Nebulosas.

América Central y Antillas. — Situación, límites, mares, golfos y estrechos.

Países Bajos. — Palestina. — Dehomey. — Puerto Rico. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 4.ª — Sistema solar. — El Sol. — Planetas y satélites principales de su sistema.

Europa. — Situación, límites y penínsulas.

Portugal. — Indias británicas. — Liberia. — Méjico. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 5.ª — Órbita, perihelio, afelio, perigeo, apogeo, conjunción y oposición.

División telegráfica de España.

América británica. — Terranova. — Saint Pierre y Miquelon. — Bulgaria. — Siam. — Costa de Oro. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 6.ª — Cometas, estrellas fugaces, bólidos, meteoritos y aerolitos.

Principales estaciones radiotelegráficas de Bulgaria, Rumanía y Dinamarca.

Checoslovaquia. — Malaca. — Nigeria. — República Argentina. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 7.ª — La Tierra. — Su figura. — Movimiento de traslación de la Tierra. — Eclíptica. — Zócalo.

Europa. — Mares, golfos, estrechos y cabos.

Italia. — Armenia. — Angola. — Ecuador. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 8.ª — Movimiento de rotación de la

- Tierra. — Línea equinocial. — Solsticios. — Trópicos. — Estaciones.
- Estaciones radiotelegráficas de España.
- Islas Azores. — Turquía Asiática.—Marruecos. — Colombia. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 9.^a — Día, mes año. — Sus clases.
- Islas de Europa.
- Gibraltar. — Georgia. — Islas de Africa en el Atlántico. — Chile. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 10. — La Luna.—Su figura y movimientos. — Meses periódicos y sinódicos.
- Principales estaciones radiotelegráficas de Francia.
- Islandia. — Cáucaso del Norte.—Argelia.—Nicaragua. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 11. — Fases de la Luna. — Europa. Cordilleras y ríos.
- Yugoeslavia. Tonkín. — Sierra Leona.—Panamá. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 12. — Eclipses de Sol y Luna.—Sus clases y causas. — Principales estaciones radiotelegráficas de la Gran Bretaña. — Grecia y Malta.
- Andorra. — Mesopotamia. — Protectorado del Africa Oriental. — Brasil. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 13. — Esfera celeste y esfera terrestre. — Líneas y círculos que se consideran trazados en ellas.
- Asia. — Mares, golfos, estrechos y cabos.
- Francia. — Azerbeidyan. — Egipto. — Venezuela.—Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 14. — Horizonte sensible y horizonte racional.
- Principales estaciones radiotelegráficas de Noruega, Países Bajos y Portugal.
- Alemania. — India portuguesa. — Africa oriental británica. — Estados Unidos del Norte de América. — Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 15. — Vertical. — Cenit. — Nadir. Meridiano. — Primer vertical. — Meridiana.
- Islas de Asia.
- Suiza. — Siria. — Bechoara. — Rhodesia. — Nyassa. Guyanas. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 16. — Orientación. — Métodos elementales para orientarse.
- Principales estaciones radiotelegráficas de Rusia, Suecia y Ceilán.
- Noruega. — Afganistán. — Guinea española continental. — Paraguay. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 17. — Paralelos. — Trópicos.—Círculos polares. — Zonas.
- Asia. — Cordilleras y ríos.
- Rusia. — Isla de Ceilán. — Camerón.—Costa Rica. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 18. — Latitudes y longitudes.—Medios elementales de determinarlas.
- Principales estaciones radiotelegráficas de Portugal, Rusia y Suecia.
- Mónaco. — Hedjaz. — Nubia.—Uruguay.—Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 20. — Principales proyecciones que se empiezan en la construcción de los mapas.
- Principales estaciones radiotelegráficas de Hong-Kong, India Inglesa e India Holandesa.
- Luxemburgo. — Chipre. — Abisinia. — Posesiones inglesas de Melanesia. — Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 21. — Medidas itinerarias más usadas.
- Africa. — Islas, cordilleras y ríos.
- Bélgica. — Asir. — Túnez. — Perú.—Situación, límites y poblaciones más importantes.—Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 22. — Anfiscios. — Ascios. — Heteroscios. — Periscios. — Antecos. — Periecos. Antípodas.
- Principales estaciones radiotelegráficas de Indochina y Japón.
- Islas Feroe. — Laos. — Lybia. — San Salvador. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 23. — Continente. — Isla. — Situación, límites, península, mares, estrechos, cabos y golfos.
- Suecia. — Yemen. — Africa Oriental Portuguesa. — Posesiones francesas en la Melanesia. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 24. — Montaña. — Cerro. — Sierra o cadena. — Cordilleras. — Llanuras. — Desierto. — Oasis. — Valle. — Volcanes. — Terremotos.
- América del Norte. — Islas, cordilleras y ríos.
- Austria. — Islas de Perim.—Protectorado del Africa del Suroeste.—Haití y Santo Domingo. Situaciones, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 25. — Hidrografía: su división. — Idea de la composición del agua.
- Principales estaciones radiotelegráficas del Africa del Sur y Africa Occidental.
- Hunorria.—Conchinchina. — Islas de Africa en el Pacífico. — Polinesia. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.
- PAPELETA 26. — Océano. — Mediterráneo.—

Estrecho. — Paso canal. — Golfo. — Barra. — Banco. — Restinga.

América del Sur. — Situación, límites, mares, golfos, estrechos, cabos, islas, cordilleras y ríos.

Rumanía. — Ananam. — Togo. — República de Honduras. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 27. — Corrientes marinas. — Sus principales causas. — Corrientes polares, ecuatoriales y del golfo.

Principales estaciones radiotelegráficas del África septentrional y oriental.

Albania. — Adem. — Guinea francesa. — Honduras británico. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 28. — Mareas y olas. — Sus causas. España. — Situación, límites, cordilleras, ríos y cabos.

Grecia. — Cambodge. — Guinea portuguesa. Jamaica. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 29. — Aguas terrestres: Su clasificación. — Fuentes, arroyos, ríos, afluentes, desembocadura, ría, delta, estuario, cuenca o región hidrográfica, lago, laguna y albufera.

Principales estaciones radiotelegráficas del Canadá.

Creta. — China. — Bathurs. — Filipinas. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 30. — Atmósfera. — Idea de su composición, forma y altura. — Temperatura, presión del aire.

España. — Su división en provincias y antiguos reinos. — Cables españoles que unen a la Península con Baleares, Canarias y Norte de Africa.

Constantinopla. — Assam. — Eritrea. — Islas Bermudas. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 31. — Vientos y su clasificación.

Principales estaciones radiotelegráficas de América del Sur.

Ukrania. — Nepal. — Bhoutam. — Senegal. — Micronesia. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 32. — Nube. — Lluvia. — Niebla. — Bruma.

Posesiones españolas en el Norte de Africa. Zona de Protectorado español en Marruecos.

Malta. — Japón. — Cabinda. — Pequeñas Antillas Inglesas. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 33. — Nieve. — Rocío. — Granizo. — Trombas marinas.

Principales estaciones radioeléctricas de Oceanía.

Polonia. — Chosén. — Sudán. — Islas Lucayas o de Bahama. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 34. — Color del cielo. — Crepúsculo. Parhelios. — Paraselenes. — Halos.

Principales estaciones radiotelegráficas de Alaska y Méjico.

Lituania. — Siberia. — Africa ecuatorial francesa. — Archipiélago malayo. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 35. — Espejismo. — Arco iris. — Auroras polares.

Principales estaciones radiotelegráficas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Letonia. — Asia Central. — Somalia. — Pequeñas Antillas francesas y norteamericanas. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

PAPELETA 36. — Rayo, relámpago y trueno.

Cables extranjeros que amarran en España.

Estonia. — Transcaspiana. — Sahara. — Australia y Tasmania. — Situación, límites y poblaciones más importantes. — Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con dichos países.

Elementos de Aritmética, Algebra, Geometría y nociones de Trigonometría.

PAPELETA 1.^a — Unidad. — Número. — Magnitud. — Cantidad. — Aritmética. — Numeración hablada y escrita.

Área de un polígono cualquiera. — Área del círculo.

Números positivos y negativos: suma, resta, multiplicación y división.

Tablas naturales y logarítmicas de las funciones trigonométricas.

PAPELETA 2.^a — Numeración decimal. — Principios fundamentales, formación y representación de los números.

Áreas del rectángulo, del paralelogramo y del trapecio.

Expresiones algebraicas enteras. — Definiciones y operaciones. — Relación entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.

PAPELETA 3.^a — Adición, sustracción y multiplicación de números enteros.

Longitud de la circunferencia.

Fraciones algebraicas. — Operaciones.

Razones de los ángulos iguales y de sentido contrario.

PAPELETA 4.^a — División de números enteros.

Valuación de los ángulos.

Ecuaciones: Definiciones. — Igualdad, identidad, ecuación. — Principios generales.

Relaciones entre las razones de ángulos que suman 90 y 180 grados.

PAPELETA 5.^a — Divisibilidad. — Caracteres de la divisibilidad por 2, 3, 5, 11, etc.

Correspondencia entre los arcos y los ángulos en el centro y sus cuerdas.

Ecuación de primer grado con una incógnita. Resolución.

Razones de ángulo que difieren en 90 y en 180 grados.

PAPELETA 6.^a — Números primos: Definición; conocimiento de si un número es primo.

- Circunferencias: Definiciones. — Medida de arcos.
- Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas. — Método de eliminación y resolución.
- Razones trigonométricas. — Variaciones y representación gráfica.
- PAPELETA 7.^a** — Descomposición de un número en producto de factores primos.
- Trapezio: Propiedades. — Polígonos: Propiedades.
- Sistema de tres ecuaciones con tres incógnitas. — Resolución.
- Tablas naturales y logarítmicas de las funciones trigonométricas.
- PAPELETA 8.^a** — Fracciones ordinarias y decimales. — Numeración, suma y resta.
- Cuadriláteros: Definiciones. — Paralelogramos: Propiedades.
- Sistema de n ecuaciones con " n " incógnitas. — Regla general para su resolución.
- Relaciones entre las razones de un mismo ángulo.
- PAPELETA 9.^a** — Multiplicación y división de fracciones ordinarias y decimales.
- Triángulos: Definiciones. — Propiedades fundamentales.
- Ecuación de 2.^o grado con una incógnita. — Resolución de la ecuación completa.
- Razones de ángulos iguales y de sentido contrario.
- PAPELETA 10.** — Potencias: Definiciones. — Elevación a potencias de los números enteros y fraccionarios.
- Igualdad de triángulos. — Alturas, bisectrices y medianas de un triángulo.
- Ecuación de segundo grado con una incógnita. — Resolución de la ecuación incompleta.
- Razones de ángulos que suman 90 y 180 grados.
- PAPELETA 11.** — Raíces: Definiciones. — Extracción de la raíz cuadrada de un número entero o fraccionario. — Reglas prácticas.
- Ángulos de lados paralelos o perpendiculares.
- Problemas: Incógnitas, planteo, resolución y discusión.
- Razones de ángulos que difieren de 90 y 180 grados.
- PAPELETA 12.** — Números concretos. — Sistema métrico decimal. — Operaciones.
- Perpendiculares: Propiedades. — Paralelas: Propiedades.
- Concepto general de los logaritmos. Uso de las tablas.
- Razones trigonométricas. — Variación y representación gráfica.
- PAPELETA 13.** — Magnitudes proporcionales. Proporcionalidad directa e inversa. — Repartimientos proporcionales.
- Elementos geométricos. — Definiciones. — Ángulos: Definiciones y propiedades.
- Uso de las tablas de logaritmos.
- Relaciones entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.
- PAPELETA 14.** — Reglas de tres simple y compuesta.
- Áreas de un polígono cualquiera y del círculo.
- Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas. — Métodos de eliminación. — Resolución.
- Tablas naturales y logarítmicas de las funciones trigonométricas.

Elementos de Física, de Química y Electricidad.

- PAPELETA 1.^a** — Física. — Definiciones fundamentales. — Leyes y teorías físicas. — Materia y energía. — Cuerpo y constitución física. — Estado de los cuerpos.
- Refracción de la luz: sus leyes. — Descomposición y recomposición de la luz.
- Electrostática. — Fenómenos de electrización. — Hipótesis sobre la naturaleza de la electricidad. — Leyes de las acciones eléctricas.
- Sistemas de unidades eléctricas cegesimalas. Unidades eléctricas prácticas.
- Principales funciones químicas-orgánicas.
- PAPELETA 2.^a** — Propiedades de los cuerpos. — Propiedades generales y particulares: Extensión, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, divisibilidad, dureza y tenacidad.
- Mecánica. — Equilibrio. — Fuerzas: Su representación, determinación y medida. — Momento.
- Velocidad de la luz. — Reflexión de la luz. — Sus leyes. — Campo eléctrico. — Potencial. — Capacidad. — Condensadores. — Condensadores esférico, plano y cilíndrico.
- Transformadores. — Sus diferentes tipos, bobina y Ruhmkorff.
- Nomenclatura química inorgánica.
- PAPELETA 3.^a** — Composición de fuerzas concurrentes. — Fuerzas paralelas — Par de fuerzas.
- Óptica. — Cuerpos luminosos, transparentes y opacos. — Propagación de la luz. — Sombra y penumbra.
- Asociación de condensadores. — Papel del dieléctrico. — Histéresis dieléctrica.
- Alternadores: Sus diferentes clases. — Campos giratorios. — Motores de corriente alterna sincrónicos y asincrónicos.
- Metaloides, metales, ácidos, bases y sales. Sus propiedades.
- PAPELETA 4.^a** — Movimiento. — Movimiento uniforme: sus leyes. — Movimiento variado. — Movimiento uniformemente variado: sus leyes.
- Transformación del calor en trabajo y viceversa.
- Corriente eléctrica. — Cantidad de electricidad. — Intensidad. — Diferencia de potencial. — Resistencia eléctrica. — Ley de Ohm.
- Dinamos de corriente continua. — Motores de corriente continua. — Excitación de dinamos y motores de diferentes clases.
- Reacciones químicas. — Ecuaciones químicas.
- PAPELETA 5.^a** — Movimiento senoidal. — Composición de movimientos senoidales. — Cambio de estado de los cuerpos.
- Leyes de las corrientes derivadas. — Puente de Wheatstone.
- Energía de la corriente. — Ley de Joule. — Asociación de resistencias. — Intensidad de la corriente en el caso de tener el circuito, además de resistencia, autoinducción o capacidad o ambas cosas. — Corrientes polifásicas.
- Representación de los cuerpos compuestos. Fórmulas químicas.
- PAPELETA 6.^a** — (Falta una línea en el original) circuito, además de resistencia fuerzas y aceleraciones. — Masa. — Trabajo y energías, potencias y cinética. — Sistemas C. G. S. de unidades.
- Propagación del calor. — Conductibilidad. — Radiación. — Reflexión.
- Pila eléctrica. — Pilas con despolarizantes. —

Pila Daniell. — Pilas Callaud y Leclanche. — Pilas secas. — Asociación de pilas.

Corrientes alternas. — Su generación. — Período, frecuencia, alternancias. — Intensidad y potencial máximos y eficaces. — Potencias de una corriente alterna. — Voltímetros y amperímetros para corrientes alternas.

Representación de los elementos químicos. — Símbolos.

PAPELETA 7.^a — Gravedad. — Peso. — Centros de gravedad. — Equilibrio y sus clases. — Péndulo: sus leyes. — Intensidad de la gravedad. — Calor. — Temperatura. — Dilatación. — Termómetro.

Efectos químicos de las corrientes. — Electrólisis. — Leyes de Faraday.

Inducción magnética. — Ley de Lenz. — Autoinducción. — Inducción mutua.

Valencia. — Radicales químicos.

PAPELETA 8.^a — Hidrostática. — Principios de Pascal y Arquímedes. — Densidad y peso específico.

Propiedades del sonido. — Intensidad, tono y timbre.

Acumuladores: tipos Planté, Faure, Tudor. Teoría elemental de los acumuladores. — Carga, descarga y conservación de una batería.

Galvanómetros. — Voltímetros. — Amperímetros. — Modo de insertarlos en los circuitos.

Constitución de los cuerpos. — Moléculas. — Átomos. — Teoría electrónica.

PAPELETA 9.^a — Acciones moleculares. — Cohesión y afinidad. — Adherencia. — Razonamiento. — Capilaridad. — Aerómetros y densímetros.

Vibraciones de tubos, varillas, cuerdas, placas y membranas.

Magnetismo. — Definiciones. — Leyes de las acciones magnéticas. — Unidad de polo. — Campo magnético. — Líneas de fuerza. — Potencial magnético.

Circuito magnético. — Electroimanes. — Acciones mutuas entre corrientes. — Idem entre corrientes e imanes.

Cuerpos simples y compuestos. — Elementos químicos: su división.

PAPELETA 10. — Aerostática. — Propiedades generales de los gases. — Atmósfera y presión atmosférica. — Barómetro. — Manómetros.

Acústica. — Sonido: propagación, velocidad, reflexión, eco, resonancia y retracción.

Imanes artificiales. — Momento magnético de un imán. — Susceptibilidad, inducción y permeabilidad magnética. — Campo magnético terrestre.

Electromagnetismo. — Campo magnético creado por una corriente rectilínea. — Idem por una circular. — Selenoides.

Combinaciones y mezclas químicas: definición. — Química inorgánica y orgánica.

Radiotecnica (Nociones) para radiotelegrafistas de segunda clase.

Movimiento vibratorio. — Amplitud, período, frecuencia y pulsación. — Idea de la propagación del movimiento vibratorio. — Velocidad de propagación y longitud de onda.

Corriente eléctrica. — Resistividad y resistencia. — Unidades. — Capacidad, unidades, condensadores.

Campo eléctrico y magnético. — Unidades co-

rrrientes inducidas. — Extracorrientes de apertura y cierre. — Coeficientes de autoinducción e inducción mutua. — Unidades. — Corrientes alternas y de alta frecuencia. — Idea de su generación. — Influencia sobre la resistencia inductiva. — Impedancia.

Carga y descarga de condensadores. — Circuitos, oscilaciones. — Período, frecuencia y longitud de onda propios. — Amortiguamiento. — Oscilaciones libres y forzadas. — Resonancia.

Acoplamiento de circuitos. — Sus clases, excitación por choque.

Circuito oscilante y abierto. — Idem cerrado equivalente. — Antena. — Onda fundamental y armónicos. — Altura efectiva y potencia radiada. Antenas usuales. — Efecto de la capacidad o autoinducción en sus extremos. — Tomas de tierra. Contraantenas. — Antenas de barcos y aeronaves. — Antenas para ondas cortas.

Ondas electromagnéticas. — Idea de su propagación. — Rayos directo e indirecto. — Alcance y desvanecimiento. — Casos de onda extracorta. Influencias meteorológicas.

Idea de la teoría electrónica. — Teoría elemental de la lámpara de dos y de tres electrodos. — Resistencia interior y factor de amplificación de una lámpara. — Características. — La lámpara como amplificador. — Amplificación por resistencia, por impedancia, por transformador y a resonancia.

Oscilaciones continuas. — La lámpara como productora de esta clase de oscilaciones. — Acomodaciones placa-rejilla.

Detección. — Detectores de cristal. — La lámpara como detector. — Detección por placas y por rejilla. — Reacción. — Recepción heteródina. — Superheterodino. — Receptores regenerativos y autódinos. — Super-regeneración. — Lámparas especiales, tetrodo y pentodo.

Fundamento de la radiotelefonía. — Modulación. — Procedimientos de modulación. — Idea de la constitución y funcionamiento de dinamos y motores de continua y alterna. — Elementos que los constituyen. — Grupos electrógenos.

Estaciones emisoras de ondas amortiguadas. — Circuitos necesarios. — Descargadores: sus clases. — Nota de una estación. — Estaciones de socorro.

Estaciones emisoras de onda continua. — Idea de los alternadores de alta frecuencia y del arco Poulsen. — Emisión con lámparas. — Idea sobre la estabilización de frecuencia. — Asociación de lámparas en paralelo, en vaivén (push-pull). — Emisión de ondas cortas. — Procedimientos de alimentación. — Estudio detallado de estaciones emisoras de ese tipo.

Estaciones receptoras. — Estudio de las más utilizadas.

Mecanismos auxiliares. — Micrófono: teléfonos, altavoces, tiker.

Recepción telegráfica. — Aparatos registradores. — Ondámetro y sus aplicaciones.

Ligeras ideas sobre perturbaciones y medios de eliminarlas. — Principios fundamentales de radiogoniometría. — Modo de determinar una marcación. — Radiofaros.

Valladolid, 19 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Ministro de Orden Público, Severiano Martínez Anido.

(Del "B. O. del E." núm. 611, de fecha 25 de junio de 1938).

SECCION SEGUNDA**Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.**

Núm. 3.372.

SECCION DE INDUSTRIA**Anuncio.**

Habiendo llegado a conocimiento del Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que por el Servicio de Fabricación del Ejército del Sur (Sevilla) se han autorizado suministros de plata por gestión directa, y careciendo, por tanto, del informe sobre necesidad y pertinencia del suministro, cuyo informe es incumbencia del Ministerio de Industria y Comercio, se advierte a las Delegaciones de Industria, para que lo pongan en conocimiento de los interesados, la obligación de solicitar del Ministerio de Industria y Comercio la autorización correspondiente en el plazo de cuarenta y ocho horas, autorización que se prescribe en el artículo 1.º de la Orden de la extinguida Junta Técnica del Estado de 15 de enero próximo pasado.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público con el presente, para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe interino de la Delegación de Industria, Fernando Averly.—V.º B.º: El Gobernador civil, Francisco Planas de Tovar.

Núm. 3.384.

Junta Provincial de Abastos de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, con fecha 23 de junio próximo pasado, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, en oficio de 8 del actual, se ha servido disponer que, con efectos a partir del día 10 del presente mes, los productos siderúrgicos comprendidos en la relación que ha venido siendo objeto de revisiones mensuales de precios a partir de la resolución del Sr. Presidente de la Junta Técnica fechada en 20 de noviembre de 1937, sean en lo sucesivo facturados a los precios netos que regían en 18 de julio de 1936, tanto en las tarifas «Servicios de fábrica» como en las de «Servicio de almacenistas». Hasta dicha fecha regirán los precios señalados para el mes de mayo de 1938.

Se entiende que la vuelta a los precios anteriores al movimiento salvador regirán asimismo para los productos siderúrgicos que en dicha época se servían fuera del régimen sindical adoptado para los mismos con posterioridad.

Este Ministerio continúa el estudio de los precios de productos siderúrgicos en sus diversos aspectos, y de modo especial el referente a descuentos y bonificaciones en su venta, mediante la fijación de condiciones que tienden a simplificar las escalas de precios de distribución.»

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento de lo ordenado.

Zaragoza, 1.º de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
Francisco Planas de Tovar.

Núm. 3.385.

**Junta Provincial de Beneficencia
de Zaragoza.**

Por esta Junta se instruye el expediente de clasificación, prevenido por los artículos 53 y siguientes de la instrucción de 14 de marzo de 1899, relativo a la Fundación «Institución para fomento y protección de las obras escolares, catequísticas y religiosas del barrio de Montemolín», en Zaragoza, a cuyo fin y para que puedan comparecer en el mismo, si así les conviene, se concede audiencia a sus representantes y a los interesados en sus beneficios por término de quince días, durante cuyo plazo se hallará el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador-Presidente,
Francisco Planas de Tovar.

SECCION TERCERA**Comisión Gestora de la Excm. Diputación
Provincial de Zaragoza.**

Esta Comisión Gestora ha acordado fijar los días 11, 19 y 26, a las once horas y treinta minutos, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el actual mes de julio.

Asimismo ha acordado señalar el día 1.º de agosto próximo para la celebración de la primera sesión ordinaria correspondiente a dicho mes, a las once horas y treinta minutos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, M. Allué Salvador.

* * *

Acordado por esta Comisión, en sesión de 4 de los corrientes, celebrar concurso para la contratación del servicio de recaudación del impuesto de cédulas personales en esta ciudad, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, advirtiéndose que los pliegos de condiciones para dicho concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y que contra el expresado concurso pueden formularse reclamaciones en término de cinco días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Zaragoza, 5 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 3.365.

**Comisión Provincial de Subsidio
al Combatiente.****Circular.**

Con esta fecha se remiten a las cabezas de partido judicial (Jefes locales de Comisiones de Subsidio) las cantidades que para el pago de éste se detallan, Inmediatamente que las Alcaldías de los pueblos correspondientes al mes de junio.

de esta provincia reciban este "Boletín Oficial" darán cuenta de esta circular a los Jefes locales de las Comisiones de Subsidio, y éstos se personarán o autorizarán para el percibo de la cantidad correspondiente en la cabeza de partido judicial, donde el Jefe local de la misma, previa presentación del correspondiente recibo, firmado por éste y con el visto bueno del señor Alcalde, les hará entrega de la misma.

Hasta el día 10 del presente mes procederán al pago de la nómina a los subsidiarios, la que suscribirán por duplicado, estampando la huella digital el que no supiera firmar, y no efectuando pago alguno más que a los interesados, a no ser que estuviese autorizada legalmente alguna persona para ello, en cuyo caso se hará constar en la casilla de observaciones.

Las nóminas hay que confeccionarlas llenando todas sus casillas y totalizándolas al final, de forma que en las casillas "subsidio diario" e "importe mensual" nos ha de dar exactamente el importe de padrón, que es el remitido, y entre las de "cantidades satisfechas" y "sobrantes a reintegrar", el importe mensual.

En algunos padrones remitidos por varias Comisiones se hacían constar fracciones menores de 0'50 pesetas. Han sido rectificadas aumentando el Subsidio hasta la mencionada fracción. Las Comisiones locales tendrán en cuenta esto, y antes de formalizar la nómina, si se encontrasen en este caso, consultarán el "Boletín Oficial" en que aparece publicado el padrón en que figuran los subsidios concedidos y su cuantía, y con arreglo al mismo formalizarán la nómina correspondiente.

Los dos ejemplares de nóminas serán devueltos a esta Jefatura inmediatamente de efectuado el pago y siempre antes del día 12 del corriente mes, ingresando en esta Comisión Provincial las cantidades sobrantes a reintegrar, bien directamente o por giro, sin deducción de gasto alguno, ya que éstos, con los que ocasionen la recogida de cantidades de la cabeza de partido judicial, serán satisfechos por los Ayuntamientos respectivos.

Los pueblos correspondientes al partido judicial de Zaragoza remitirán su importe a la Comisión local de esta ciudad en lugar de hacerlo a esta Provincial.

Zaragoza, 4 de julio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Almunia de Doña Godina (La)	7.830
Alagón	7.410
Alcalá de Ebro	510
Alfamén	2.145
Almonacid de la Sierra	1.905
Alpartir	1.755
Bárboles	1.365
Bardallur	660
Botorrita	180

PUEBLOS	Ptas.
Cabañas de Ebro	495
Calatorao	4.110
Chodes	240
Epila	9.060
Figueruelas	690
Grisén	450
Lucena de Jalón	480
Lumpiaque	3.090
Morata de Jalón	2.040
Muela (La)	1.110
Pedrola	2.880
Pinseque	510
Plasencia de Jalón	570
Pleitias	480
Ricla	4.875
Rueda de Jalón	630
Salillas de Jalón	1.245
Urrea de Jalón	1.560
Total	58.275

Asciende la presente relación a la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

Partido judicial de Ateca.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Ateca	2.025
Alconchel de Ariza	375
Alhama de Aragón	2.175
Aniñón	2.715
Aranda de Moncayo	1.365
Ariza	4.200
Berdejo	90
Bijuesca	1.200
Bordalba	495
Bubierca	615
Cabolafuente	570
Calmarza	450
Cámpillo de Aragón	1.185
Carenas	2.145
Castejón de las Armas	"
Cervera de la Cañada	1.350
Cetina	3.315
Cimballa	525
Clarés de Ribota	255
Contamina	"
Embid de la Ribera	315
Godojos	495
Ibdes	1.515
Jaraba	1.080
Malanquilla	225
Monreal de Ariza	810
Monterde	1.875
Moros	2.160
Nuévalos	1.590

PUEBLOS	Ptas.
Oseja	270
Pozuel de Ariza	315
Sisamón	705
Torrehermosa	240
Torrelapaja	120
Torrijo de la Cañada	2.565
Valtorres	240
Vilueña (La)	330
Villalengua	1.125
Villarroya de la Sierra	1.020
Total	42.045

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y dos mil cuarenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Belchite.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Belchite	8.130
Almonacid de la Cuba	720
Azuara	480
Codo	3.720
Fuendetodos	210
Jaulín	360
Lécera	420
Letux	1.440
Moneva	1.390
Moyuela	1.305
Puebla de Albortón	750
Valmadríd	285
Plenas	1.050
Samper del Salz	300
Villar de los Navarros	1.440
Total	21.900

Asciende la presente relación a la cantidad de veintin mil novecientas pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Borja.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Borja	9.570
Agón	510
Ainzón	1.635

PUEBLOS	Ptas.
Alberite de San Juan	150
Ambel	900
Bisimbre	90
Boquiñeni	1.095
Bulbuenta	690
Calcena	705
Fréscano	345
Fuendejalón	1.305
Gallur	4.515
Luceni	2.325
Magallón	3.405
Maleján	435
Mallén	5.460
Novallas	1.815
Pomer	390
Pozuelo de Aragón	435
Purujosa	1.125
Tabuena	1.035
Talamantes	360
Trasobares	840
Total	39.135

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y nueve mil ciento treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Calatayud.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Calatayud	23.325
Alarba	765
Arándiga	1.530
Belmonte de Calatayud	1.260
Brea de Aragón	1.290
Castejón de Alarba	510
Embid de la Ribera	720
Frasno (El)	1.785
Gotor	795
Illueca	2.580
Inogés	780
Jarque	1.635
Mara	750
Maluenda	3.120
Mesones de Isuela	990
Morata de Jiloca	1.830
Morés	1.035
Munébrega	1.065
Niequella	675
Olvés	690
Orera	210
Paracuellos de Jiloca	960
Paracuellos de la Ribera	1.800
Purroy	435
Santa Cuz de Grió	1.290
Saviñán	2.415
Sediles	240
Sestrica	2.385

PUEBLOS	Ptas.
Terrer	1.815
Tiarga	1.785
Tobed	1.320
Torralba de Ribota	645
Velilla de Jiloca	930
Villalba de Perejil	630
Viver de la Sierra	345
Total	64.335

Asciende la presente relación a la cantidad de sesenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Cariñena.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Cariñena	3.750
Aguarón	1.905
Agnilón	1.020
Aladrén	405
Cerveruela	390
Codos	1.275
Cosuenda	375
Encinacorba	780
Herrera de los Navarros	1.140
Longares	1.320
Luesma	570
Mezalocha	1.290
Mozota	660
Muel	1.710
Paniza	1.590
Tosos	750
Villanueva de Huerva	1.995
Vistabella	825
Total	22.110

Asciende la presente relación a la cantidad de veintidós mil ciento diez pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Caspe.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Co-

misión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Escatrón	660
Nonaspe	1.305
Total	1.965

Asciende la presente relación a la cantidad de mil novecientos sesenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Daroca.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Daroca	8.670
Abanto	1.605
Acered	765
Aldehuela de Liestos	345
Anento	285
Atea	1.635
Badules	180
Balconchán	150
Berrueco	135
Cubel	1.335
Cuerlas (Las)	600
Fombuena	225
Fuentes de Jiloca	1.830
Gallocanta	480
Langa del Castillo	1.035
Lechón	195
Mainar	825
Manchones	1.125
Miedes	1.155
Montón	915
Murero	1.140
Nombrevilla	150
Orcajo	1.080
Retascón	210
Ruesca	90
Romanos	555
Santed	405
Torralba de los Frailes	705
Torrallbilla	330
Used	1.785
Val de San Martín	300
Villadoz	720
Villafeliche	1.875
Villanueva de Jiloca	1.200
Villarreal de Huerva	915
Total	34.950

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidios tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidios para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Ejea de los Caballeros	10.650
Ardisa	315
Asín	330
Biota	1.245
Castejón de Valdejasa	1.440
Erla	1.695
Farasdués	1.350
Frago (El)	585
Layana	555
Luna	1.755
Malpica de Arba	600
Murillo de Gállego	930
Orés	215
Pedrosas (Las)	300
Pradilla de Ebro	690
Prendeluna	270
Remolinos	990
Sierra de Luna	420
Santa Eulalia de Gállego	720
Sádaba	2.565
Tanste	7.875
Valpalmas	390
Total	35.985

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y cinco mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Pina.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidios tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidios para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Pina de Ebro	750
Farlete	240
Fuentes de Ebro	5.220
Mediana de Aragón	1.380
Moneorillo	90
Nuez de Ebro	555
Quinto	11.430
Rodén	60
Villafranca de Ebro	300
Total	20.025

Asciende la presente relación a la cantidad de veinte mil veinticinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Sos del Rey Católico.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidios tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidios para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Sos del Rey Católico	5.235
Artieda	315
Bagüés	165
Biel	615
Castiliscar	810
Escó	225
Fuencalderas	690
Isuerre	360
Lobera de Onsella	795
Longás	765
Lorbés	90
Luesia	3.060
Mianos	150
Navardún	420
Pintano	495
Ruesta	465
Salvatierra de Esca	1.005
Sigüés	240
Tiermas	1.170
Uncastillo	5.520
Undués de Lerda	930
Undués Pintano	300
Urriés	555
Total	24.375

Asciende la presente relación a la cantidad de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Partido judicial de Tarazona.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Tarazona	17.940
Alcalá de Moncayo	465
Añón	1.755
Buste (El)	210
Cunchillos	360
Fayos (Los)	150
Grisel	510
Litago	435
Liténigo	315
Malón	1.830
Novallas	1.860
San Martín de Moncayo	1.365
Santa Cruz de Moncayo	300
Torrellas	1.500
Trasmoz	150

PUEBLOS	Ptas.
Vera de Moncayo	1140
Vierlas	255
Total	30.540

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta mil quinientas cuarenta pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

Partido judicial de Zaragoza.

Relación de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a familias de combatientes en este partido judicial en el mes de junio, y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales:

PUEBLOS	Ptas.
Zaragoza	388.612'50
Alfajarín	1.620
Burgo de Ebro (El)	1.395
Cadrete	390
Cuarte de Huerva	405
Joyosa (La)	480
Leciñena	1.065
María de Huerva	555
Pastriz	405
Perdiguera	1.140
Puebla de Alfindén	2.100
San Mateo de Gállego	990
Sobradriel	555
Terrecilla de Valmadrid	180
Torres de Berrellén	1.200
Utebo	1.770
Villanueva de Gállego	915
Zuera	5.865
Total	409.642'50

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas nueve mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Zaragoza, 30 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Contador-Cajero, Cirilo Rubio. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

Núm. 3.371.

Servicio de Recuperación Agrícola.

SECCION FORESTAL

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Recuperación Agrícola de 3 de mayo último, las Comisiones Depositarias municipales de cada término de los de esta provincia deberán inventariar los bienes raíces de carácter no solamente agrícola, sino también forestal, y dar cuenta a la Jefatura Provincial de Recuperación Agrícola, mediante declaración jurada, de los montes arbolados y de los rasos que hubieran que dado abandonados por sus dueños, expresando el nombre del predio, la extensión superficial, los límites, la especie dominante del vuelo arbóreo o arbustivo, si lo hubiera, y detallar conjuntamente el número, clase de ganado y sus marcas que se encontraren en ellos, y el estado de conser-

vación y de espesura del vuelo y los productos existentes en período de aprovechamiento, expresando para las maderas el número de piezas y su cubicación en metros cúbicos y el de estéreos para las leñas, custodiándolo hasta dar a todo el destino que corresponda.

La retención de los bienes y de sus productos que no sean propiedad legítima del tenedor, sin la declaración antes referida, se considerará como delito de auxilio a la rebelión y se perseguirá y sancionará debidamente.

Contra la retención oficial de los bienes que se consideren abandonados cabrán reclamaciones por las personas que se crean con derecho a su legítima pertenencia, justificándolo documentalmente o aportando pruebas suficientes. Las Comisiones Depositarias municipales pondrán en el conocimiento de la Jefatura Provincial de Recuperación Agrícola las reclamaciones y las pruebas alegadas.

Zaragoza, 24 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 3.382.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Zaragoza.

El Excmo Sr. Ministro de Agricultura ha tenido a bien disponer que los precios de tasa del trigo en la provincia de Zaragoza y en los términos municipales adheridos a la misma a los efectos del Servicio Nacional del Trigo, para la campaña 1938-1939, en la que se adquirirá por el Servicio Nacional del Trigo el de la cosecha de 1938, serán los siguientes:

	Pesetas.
Manitoba puro	56'50
Aragón 1. ^a	52'50 a 54'50
Aragón 2. ^a	51
Basto y Damiano	49
Mentana y hembrillas finas	48
Hembrillas corrientes L-4 y recios	46'50
Huerta 1. ^a	51
Huerta 2. ^a	48'50

Los precios anteriores son los de tasa inicial, que regirán desde el día 15 de julio actual hasta el 31 de agosto, ambos inclusive.

Esos precios aumentarán 0'70 pesetas en el mes de septiembre, 1'40 en el mes de octubre, 2 en el mes de noviembre, 2'60 en el mes de diciembre, 3'10 en el mes de enero, 3'60 en el mes de febrero, 4 en el mes de marzo, 4'40 en el mes de abril, 4'70 en el mes de mayo y 5 en el mes de junio, es decir, que para conocer el precio de tasa de un trigo en un mes cualquiera basta sumar a los precios de tasa inicial la cantidad que queda indicada para el mes de que se trate.

La tasa máxima, que regirá en junio de 1939, será, por tanto, superior en 5 pesetas a la tasa inicial.

Para terminar la entrega de los trigos de la cosecha de 1937 se autoriza por esta Jefatura Provincial a los tenedores de trigos pertenecientes a la cosecha de 1937 la entrega de los mismos hasta el día 14 del actual, en cuyo plazo regirá la misma tasa que rigió en el mes de junio pasado.

A partir del día 15 de julio actual regirá la nueva tasa inicial para la campaña 1938-1939 que antes se consigna.

Los precios de tasa se entienden para 100 kg. de mercancía sana, seca, limpia y sin envase sobre almacén del S. N. T.

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 4 de julio de 1933. —Segundo Año Triunfal. —El Jefe Provincial, A. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.299.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 283 de 1935, sobre hurto, contra Alejandro Sesé Casamayor, natural y vecino de Ontiñena y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por medio de la presente cédula que, por sentencia dictada en dicha causa con fecha 30 de diciembre de 1935, se le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho. —Segundo Año Triunfal. —El Secretario: F. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.301.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes número 25-1936, contra Luis Escribano Zorita (a) *El Chileno*, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle la resolución oportuna y hacerle entrega del resumen de pruebas en dicho expediente, a fin de que en el término improrrogable de diez días pueda producir por escrito las alegaciones que en su defensa estime procedentes.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho. —Segundo Año Triunfal. —El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.302.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en sumario número 6-1938, sobre corrupción de menores, contra María Ferrer Pañaras, se cita a Máximo Morte, como padre de la ofendida menor Mercedes Morte Torrejón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y asimismo en el *Boletín Oficial del Estado*, de Burgos, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa según dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que

desde luego se le hace por medio de la presente, y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho. —Segundo Año Triunfal. —El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.353.

JUZGADO NUM. 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidad civil exigida a Eduardo Alonso Vidal, en expediente seguido al mismo por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 4 de agosto próximo, a las once, la finca siguiente:

Mitad indivisa de una parcela de regadío en el «Raso del-Soto», término municipal de Alfajarín, de cabida esta mitad 2 hanegas y 8 almudes; linda: al Norte, riego; Sur, camino; Este, la otra mitad de Rafael Villanueva, y Oeste, Rafaela Lorda. Valorada en quinientas pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero y no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se trata de realizar, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos treinta y ocho. —Segundo Año Triunfal. —Pablo de Pablo Mateos. —El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.354.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidad civil exigida a Mariano Pueyo Montañés en expediente seguido al mismo por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de agosto próximo, a las once, los bienes siguientes:

Un corral, sito en las afueras de Alfajarín, señalado con el número 9; linda: por derecha entrando, con casa de Fermín Vidal Palacios; izquierda, con paridera de Sebastián Beltrán, y por el fondo, albar de Antonio Lapuente. Valorado en 1.200 pesetas.

Una máquina de coser, en regular estado, en 300.

Una cama de hierro, plegable, en 40.

Una cama-cuna de hierro, en 20.

Dos sillas de madera, en 10.

Un baúl grande, en 12.

Un colchón, en 60.

Total, 442.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de

propiedad del inmueble reseñado, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y las cargas y gravámenes preferentes al crédito que se trata de realizar, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.351.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en expediente contra Manuel Gascón Tomás, sobre declaración de responsabilidad civil, se sacan a la venta en pública subasta por el tipo de tasación los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once horas, previniéndose: que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan:

La mitad indivisa de una viña sita en término municipal de Alpartir, de cabida 25 áreas, que linda: Norte, con Dominica Torres; Sur, Julián Pasetá; Este, Trinidad Torres, y Oeste, Laureano Moneva. Valorada dicha mitad en trescientas pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Bayona.—El Secretario, Faustino Moya.

Núm. 3.345.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 2.500 pesetas impuesta a cada uno de los cónyuges Vicente Portal Beltrán y Serafina Roncalés Primicia, más las costas, de esta vecindad, en el expediente seguido a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Muebles depositados en poder de la Alcaldía de esta villa:

Una cama de hierro, con jergón de hoja de maíz. Tasada en 20 pesetas.
Cinco sillas de paja, en buen uso, en 10.
Un arca de madera, en buen estado, en 10.
Una cómoda de madera, también en buen estado, en 20.

Inmuebles sitos en esta villa y sus términos:

1. Una, casa número 5 antiguo y 2 moderno, de la calle de Salsipuedes, que consta de dos pisos sobre el firme y mide una superficie de 60 metros cuadrados; linda: por la derecha saliendo, la de Mariano López; izquierda, la de Sixto Cuartero, y espalda, la de Justo Pérez Soré. Tasada en tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2. Un campo, en la partida de «Salanué», punto de Val de Chucarrina, de un cahiz de tierra, o sean 57 áreas 21 centiáreas, con una cabaña medio derruida; linda: al Saliente, barranco; Mediodía, campo de Juan López; Poniente, otro de D. Carlos Bonafonte, y al Norte, otro del mismo López. Tasado en mil pesetas.

3. Media hacienda, sita en la partida de «Salanué» que se compone de la mitad indivisa de un corral cuya superficie se ignora; lindante todo él, al Saliente, Mediodía y Poniente, con campo de la Hacienda, perteneciente a Celestino Compains, y al Norte, campo de Luciano Portal.

4. Mitad indivisa de una era de 200 metros cuadrados, que linda: al Saliente, Poniente y Norte, campo de Luciano Portal, y al Mediodía, con entrada al corral; y de 9 cahices, 7 fanegas y 4 almudes de tierra dividida en los campos siguientes:

Uno, de 6 fanegas y 4 almudes, que linda: al Saliente, campo de Andrés Lacuey; al Sur, campo de Manuel Pérez; al Oeste, terreno común, y al Norte, con finca que fué parte de este campo de Celestino Portal.

Otro campo, de 4 cahices y 4 fanegas, que linda: al Saliente, campo de Juan López; Mediodía y Norte, campo de Celestino Portal, y Poniente, senda de Orquiñón.

Y otro campo, de la misma cabida que el anterior e inmediato, que linda: al Saliente, campo de Nicolás Campaña; al Mediodía, común; al Poniente, senda de Orquiñón, y al Norte, campos de Celestina Portal. Tasada toda la hacienda, con el corral y era que comprende, en seis mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 28 de los corrientes y hora de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose para tal acto las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que se subastan y exhibir su cédula personal, siendo preferido el que lo haga por la totalidad de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la responsabilidad que se trata de hacer efectiva quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando la certificación del Registro y ramo de embargo de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sos del Rey Católico a uno de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Lanzón.—El Secretario, Elías Gervás.

Núm. 3.346.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de dos mil quinientas pesetas, más las costas, impuesta a Victor Lecina Ena, vecino de Longás, en el expediente seguido al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los inmuebles que se describen en el edicto número 2.621, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 124, de fecha 31 del pasado mes de mayo, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 28 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de

este Juzgado, haciéndose para tal acto las mismas advertencias que para la primera subasta.

Dado en Sos del Rey Católico a primero de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Maella.

El Presidente de la Comunidad de Regantes de las acequias Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de esta villa, convoca a Junta general extraordinaria a

los partícipes de la misma para los días 10 y 17 de julio próximo en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y hora de las cuatro de la tarde, para tratar sobre las condiciones notificadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la reparación de los perjuicios producidos por los marxistas en el pantano de Pena.

Advirtiéndose serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, cualquiera que fuere el número de partícipes asistentes, caso de no poderse celebrar en primera convocatoria por falta de asistencia suficiente.

Maella, 25 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Mateo Moreno.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 3.253.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Teruel.

Relación de los Maestros propietarios e interinos de escuelas nacionales de la provincia de Teruel a quienes el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, con fecha 17 de los corrientes, ha rehabilitado provisionalmente en sus respectivos cargos, sin perjuicio del resultado definitivo de sus expedientes de depuración:

MAESTROS

- D. José Adán Amorós, de Calanda.
- » Vicente Andrés Lozano, de Aliaga.
- » Policarpo Andréu Nebra, de Campos.
- » Luis Barquero Doñate, de Jatiel.
- » Remigio Cavero Colás, de Santolea.
- » Manuel Chulilla Alegre, de Jaganta.
- » Joaquín Dolz Navarro, de Andorra.
- » Arturo Fernández Cancer, de Alloza.
- » Leoncio Fernández Gállego, de Híjar.
- » Juan P. García Benedicto, de Teruel.
- » Emiliano García Lozano, de Calanda.
- » Luis Gascón Ruiz, de Híjar.
- » Gaspar Giner Serres, de Arens de Lledó.
- » Francisco Gisbert Giner, de La Portellada.
- » José M.^a Guallart Servil, de La Puebla de Híjar.
- » Pascual Guillén Allepuz, de Bordón.
- » Manuel Gutiérrez González, de Calaceite.
- » Feliciano Herrera Tolosa, de Pancrudo.
- » Juan Pío Ibáñez, de La Cerollera.
- » Rafael Julián Avora, de Híjar.
- » Jesús Lahera Ruiz, de Castel de Cabra.
- » Francisco Llerda Mulet, de Torre del Compte.
- » Adrián Martínez Latorre, de Los Olmos.
- » Rufino Miguel Martínez, de Calaceite.
- » Manuel Martín Castañer, de Valdealgofa.
- » Cayetano Mir Brun, de Lledó.
- » Teófilo Moya Gascón, de Castellote.
- » Manuel Muñoz Carbó, de Montalbán.

- D. Manuel Navarro Solano, de Calanda.
- » Gregorio Peguero Madre, de Valjunquera.
- » Victoriano Perero Páramo, de Montalbán.
- » José M.^a Pérez Hernández, de Castelnou.
- » Miguel Ramos Lázaro, de Crivillén.
- » Cristóbal Roca Monfort, de La Ginebrosa.
- » Juan Román Refoyo, de Samper de Calanda.
- » Rafael Rubio Pueyo, de Beceite.
- » Lino Valero Campos, de Aguaviva.
- » José Zaforas Vidal, de La Fresneda.
- » Isidro Zapater Ram, de Alloza.
- » Julio Pío García, de Valdealgofa.

MAESTRAS

- D.^a Florinda Adán Cuartero, de La Puebla de Híjar.
- » Concepción Agudo Lázaro, de Belmonte de Mezquín.
- » María del Pilar Alcrudo Quintana, de Alcorisa.
- » Carmen Allué Tomás, de La Puebla de Híjar.
- » Cándida Antolín Villanueva, de Valderrobres.
- » Plácida Antolín Villanueva, de Valderrobres.
- » Aurelia Aragonés Foz, de Fórnoles.
- » María Arnal Lahoz, de Moinos.
- » María Miguela Ariño, de Alcañiz.
- » Manuela Bel Puchol, de Mazaleón.
- » Catalina Bielsa Martín, de Jaganta.
- » Patricia Binaburo Palacios, de Blesa.
- » Victoria Bravo Almazán, de Montalbán.
- » Carmen Calamar Martín, de Utrillas.
- » Jacinta Calabria Pueyo, de Pitarque.
- » Isidra Cantín Ruiz, de Bordón.
- » Isabel Castillo Polo, de Las Planas de Castellote.
- » Delia Conde Álvarez, de La Puebla de Híjar.
- » Enriqueta Conde Álvarez, de Castelserás.
- » María del Pilar Comín Villarig, de Oliete.
- » Antonia Conejero Mormeneo, de Peralejos.
- » María Cruz Dieste, de Calanda.
- » María Rosa Escorihuela Herrera, de Aliaga.
- » María Esteban Félez, de Castellote.
- » Juliana Ferrer Vicente, de Dos Torres.
- » Soledad Ferrer Zurita, de Estercuel.
- » Dolores Ferrer Latorre, de Torre las Arcas.

- D.^a Eulogia Galán Blanco, de Jatiel.
- > Bárbara García Armengod, de Nueros.
 - > Manuela María Pilar García Gómez, de Torrecilla de Alcañiz.
 - > Elisa Gimeno Mata, de La Portellada.
 - > Teresa Gimeno Pes, de Híjar.
 - > María de la Estrella Gómez Navarrete, de Alcañiz.
 - > Elena Gonzalvo Lami, de Peñarroya.
 - > Concepción Guallart Fontcuberta, de Calaceite.
 - > Carmen Guerra de la Mota, de Calanda.
 - > Miguela Lanata Galindo, de Almudén.
 - > Aurelia Loras Castel, de Alcañiz.
 - > Carmen Llombart Foz, de La Cañada.
 - > Virginia Marín Giner, de Luco de Bordón.
 - > María del Pilar Marín Polo, de Ladruñán.
 - > Amparo Martí Lamiel, de Alcañiz.
 - > Constanza Martínez Benedicto, de Castelnou.
 - > Ildelfonsa Julia Morales, de Crivillén.
 - > Ascensión de la Pardina Sastre, de La Fresneda.
 - > Agustina Patricio Balaguer, de Obón.
 - > Claudia San José Aranzana, de Segura de los Baños.
 - > Dolores Ponce Sancho, de Blesa.
 - > Primitiva Pérez Vicente, de Valdealgofra.
 - > María Concepción Roche Royo, de Mezquita de Jarque.
 - > Elisa Royo Sangüesa, de Alcorisa.
 - > María del Pilar Sanz Renquillo, de Valdetormo.
 - > Teresa Sancho Lucia, de Hinojosa de Jarque.
 - > Trinidad Sastre Portolés, de La Fresneda.
 - > Concepción Sauras Valero, de Alloza.
 - > Carmen Tomás Ferreruela, de La Puebla de Híjar.
 - > Jeronima Valero Feced, de Galve.
 - > María Vicente Jiménez, de Albalate del Arzobispo.
 - > Ramona Villarroya Moya, de Valdealgofra.
 - > Ramona Viver Fortea, de Valdealgofra.
 - > Carmen Yagües Flor, de Huesa del Común.
 - > Pilar Cortés Entío, de La Puebla de Híjar.
 - > Adelina Enguita Barrachina, de Villalba Alta.
 - > Magdalena Loras Pérez, de Alcalá de la Selva.
 - > Pilar Ballonga Bardavío, de Torre del Compte.
 - > María Bernad Rueda, de Ráfales.
 - > Asunción Cebollada Bespín, de Cuevas de Cañart.
 - > Delfina Escuder Calvo, de Palomar de Arroyos.
 - > Rosalía Gimeno Romero, de El Villarejo.
 - > Gloria Gómez Aranda, de Anadón.
 - > Joaquina Hernández Artigot, de El Colladico.
 - > Dorotea Hernández Hernández, de Visiedo.
 - > Petra Miguel Cortadé, de Samper de Calanda.
 - > María del Carmen Piquer San Nicolás, de Peñarroya de Tastavins.
 - > Paz Sarto Salvador, de Mezquita de Loscos.
 - > Teresa Pellicer Vallés, de Más de las Matas.
 - > Pilar Costea Martín, de Las Dueñas.
 - > Angeles García Gargallo, de Aliaga.
 - > Carmen Ginés Pina, de Son del Puerto.
 - > Eulalia Lagüa Palomar, de Cuenca Buena.
 - > Claudia Negro Monterde, de Hoz de la Vieja.
 - > María Fídelia Sancho Andréu, de Cirujeda.
 - > Pilar Gil Gasió, de Samper de Calanda.
 - > Laura Ruiz Tarazona, de Camarillas.

Los interesados podrán recoger en esta Sección (General Franco, núm. 1) las oportunas órdenes, o comunicar el punto al cual han de enviárseles.

Zaragoza, 28 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El jefe de la Sección, Ramira Navarro.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1938, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto

3.259.—Lechago

3.312.—Castelnou

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Apéndice al amillaramiento.

3.263.—Samper de Calanda

Altas y bajas de urbana

3.263.—Samper de Calanda

Anteproyecto de gastos del presupuesto municipal.

3.253.—Gargallo.

Cuentas de caudales.

3.342.—Bello

Cuentas municipales

3.310.—Torrecilla del Rebollar

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación.

3.312.—Castelnou

Padrón de edificios y solares.

3.312.—Castelnou

3.314.—Belmonte de Mezquín

Padrón de rústica

3.312.—Castelnou

Padrón de habitantes

3.264.—Los Olmos

Presupuesto municipal ordinario

3.332.—Segura

3.337.—Torrevelilla

3.340.—Ráfales

3.265.—Maicas

3.261.—Urrea de Gaén

Proyecto de modificaciones al presupuesto.

3.309.—Torre del Compte

3.312.—Castelnou

Proyecto de presupuesto municipal

3.311.—Albalate del Arzobispo

Repartimiento de rústica y pecuaria

3.315.—Belmonte de Mezquín

3.263.—Samper de Calanda

Repartimiento de urbana

3.263.—Samper de Calanda

Recuento general de ganadería

3.263.—Samper de Calanda